

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatal
Córdoba

Núm. 4.965/2015

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto, sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PRE-PARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 318.385,62 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer Recurso de Alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 10 de junio de 2015. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

ANEXO I

De la Resolución de Concesión correspondiente al Mes de Mayo de 2015

BENEFICIARIO	IMPORTE
Aguilar Rodríguez, Isabel María	2.396,28
Alarcón Eslava, Rafael	2.396,28
Alonso García, Fco Javier	2.715,78
Álvarez Nájara, Alfonso	2.396,28
Amaro Cobacho, Antonio Jesús	2.396,28
Aranda Ramírez, José Antonio	2.715,78
Arenas Díaz, Ana Isabel	2.715,78
Arévalo Caballero, Tomas	2.715,78
Ariza González, Pablo	2.715,78
Auñón Bejarano, Gema	2.396,28
Barranco Prieto, Francisca	2.396,28
Bascón Franco, Dolores	2.396,28
Bejarano Moreno, María del Carmen	2.396,28
Benzaghar , Lekbir	2.715,78
Bordas Molina, Rosa María	2.396,28
Bravo Fuentes, María Carmen	2.396,28
Buendía Aroca, Alberto	2.396,28
Cabal Soldado, Francisco Javier	2.396,28
Caballero Martín, Rocío	2.396,28
Calvo López, Rafael	2.396,28
Camacho González, María Eugenia	2.396,28
Cantador Arroyo, Francisca	2.396,28
Carreño Burgos, Rosa Miriam	2.396,28
Carrillo Bermúdez, Modesta	2.396,28
Casas Ochoa, Johnntan	2.396,28
Castro Guerrero, Joaquín	2.396,28
Ceballos Cepas, Jesús	2.396,28
Centella Pérez, Azahara	2.715,78
Chamorro Cid, María Carmen	2.396,28
Córdoba Díaz, Fernando	2.396,28
Cortes Romero, Victoria	2.715,78
Cruz Zafra, María José	2.715,78
Cubero Mármol, Miguel Ángel	2.396,28
Díaz Gaona, Ilter Fabián	2.396,28
Díaz García, Inmaculada	2.396,28
Expósito Carrillo, Antonio	2.396,28
Fernández Expósito, Raquel Rosario	2.396,28
Fernández Lleras, Laura	2.396,28
Fernández Rojano, Lourdes	2.715,78
Fernández Ruiz, Sandra	2.396,28
Fontiveros López, Carmen	2.396,28
Fuster Mohedo, Antonio Francis	2.715,78
García Gómez, Juan Antonio	2.396,28
García Panadero, José Antonio	2.396,28
García Prieto, Rosario	2.396,28
García Sierra, José María	2.715,78
Gómez de la Cruz, Gemma Pilar	2.396,28
Gonzalez Quesada, Juan	2.396,28
Guerrero Sánchez, Antonio David	2.396,28
Gutiérrez Calzado, José	2.396,28
Gutiérrez Viso, Cristóbal	2.396,28
Hernández Poley, Almudena	2.396,28
Hidalgo Pino, Yolanda	2.396,28
Hidalgo Sánchez, Mª Remedios	2.396,28

Jakobia , Ketevan	2.396,28	Parejo Muñoz, Antonio	2.396,28
Jiménez Carrillo, Manuela	2.396,28	Pastrana Cansinos, Rafaela	2.396,28
Jiménez Cortes, Carmen María	2.396,28	Pastrana Vioque, Elena María	2.396,28
Jiménez Heredia, M Luisa	2.715,78	Peña Calzada, Elena	2.396,28
Juckschat , Jennifer	2.715,78	Pérez Cantero, María Rosario	2.715,78
Jurado Amo, María José	2.396,28	Pérez Granados, Rocío	2.715,78
Jurado Borrego, María Antonia	2.715,78	Pérez Maroto, Antonio Rafael	2.396,28
Jurado Marín, Agustín	2.396,28	Pérez Naranjo, María Davinia	2.396,28
Lara Luque, Antonia	2.396,28	Pérez Zurita, Eulalia	2.396,28
Llamas García, Ana Isabel	2.396,28	Pino Montes, Eva	2.396,28
López Leiva, María Estela	2.396,28	Plantón Heredia, Gloria	2.396,28
López Merino, Rafael	2.396,28	Quero González, Encarnación	2.396,28
López Zuniga, Jhovana Paulina	2.715,78	Quesada Velasco, María Aurora	2.396,28
Luque Castro, M Teresa	2.396,28	Quintero Cano, Jesús	2.715,78
Madueño Cerrillo, María Isabel	2.396,28	Ramírez García, Julia	2.396,28
Madueño Jaén, José Carlos	2.715,78	Ramírez Romero, Fernando	2.396,28
Maestre Capel, Raúl	2.396,28	Ramos Muñoz, Francisco	2.715,78
Marinero Martínez, Javier	2.396,28	Redondo Gómez, Blanca	2.396,28
Martín Martín, Rocío	2.396,28	Rodríguez Díez, Jesús	2.396,28
Martínez Gómez, María Dolores	2.396,28	Rodríguez Mellado, Manuel Ángel	2.396,28
Martínez Ruiz, Eusebio	2.715,78	Rodríguez Morales, Laura	2.396,28
Mohedano Rubio, Francisco	2.396,28	Roldán Zafra, Inmaculada	2.396,28
Monje Expósito, Yesica	2.396,28	Rubio Atienza, Francisco	2.396,28
Montero Fernández, Rocío	2.396,28	Rubio Jiménez, Natalia	2.396,28
Montes Rodríguez, José María	2.396,28	Rufo Fernández, Susana	2.715,78
Morales Cabello, Isabel	2.396,28	Ruiz Estepa, María del Valle	2.396,28
Morales Díaz, Francisca	2.396,28	Salazar García, Ana	2.396,28
Moreno Castaño, Juan Carlos	2.396,28	Sánchez Alcaide, Juan Carlo	2.396,28
Mudarra Palomares, Remedios María	2.715,78	Sánchez Jiménez, Francisco M.	2.715,78
Muñoz Llamas, Jesús	2.396,28	Sánchez Zafra, José Antonio	2.396,28
Muñoz López, María Pilar	2.396,28	Sila, Tayeb	2.715,78
Muñoz Ramírez, Irene	2.396,28	Tebar Pérez, Estefanía	2.396,28
Navarro García, Ana María	2.396,28	Tejero Acosta, Ma José	2.715,78
Noci Moreno, María Nieves	2.396,28	Vásquez Contreras, Nelson Ismael	2.715,78
Nogales Torrico, Agustina	2.715,78	Villagraz de la Cerda, Concepción	2.396,28
Ochoa Cuevas, Alfonso	2.396,28	Villar Muriel, Antonio	2.396,28
Palma Bermudo, Sandra	2.396,28	Zamorano Ruiz, María Dolores	2.396,28
Palma Ruiz, Josefa	2.396,28	Total Beneficiarios: 129	Total: 318.385,62